



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, LA PAZ, SANTANDER

Cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. 68397-4089-001-2019-00013-00

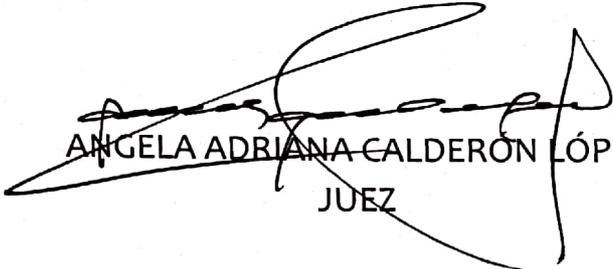
Revisada la presente demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía que promueve el COOPERATIVA COAPAZ LTDA # 890.211.042.4, contra ABEL HERNANDO TORRES TORRES Y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ HERRERA, identificados con la cedula de ciudadanía No. 5.668.423 Y 38.204.678, respectivamente, se observa que allegaron poder para actuar, a la Dra. LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ MATEUS.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de la Paz, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la Doctora LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ MATEUS, identificada con cédula número 1.096.619.264 de La Paz, Santander, con T.P 313045 del C.S.J., con las facultades señaladas y que constan en el documento visible al folio 36 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ
JUEZ